



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-AS-005-2024-CVH-CS-1

A : **SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : Informe sobre Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria)

REFERENCIA : a) Acta de Declaratoria de Desierto
b) Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria)

FECHA : Lurigancho, 11 de junio de 2024



Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria), según el siguiente detalle:

I. BASE LEGAL. –

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.4. Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante, Ley).
- 1.6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante, Reglamento)
- 1.7. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.8. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 1.9. Opiniones del OSCE.
- 1.10. Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- 1.11. Directivas del OSCE.

Las referencias normas y dispositivos legales incluyen sus modificatorias de ser el caso.

II. ANTECEDENTES. –

- 2.1. De acuerdo a cronograma SEACE, con fecha 03 de junio de 2024, se llevo a cabo la presentación de ofertas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria).
- 2.2. Con fecha 05 de junio de 2024, el comité de selección procedió con la apertura de ofertas del procedimiento de selección, no encuentra ofertas validas, suscribiendo el acta respectiva.

III. ANÁLISIS. –

RESPECTO A LOS MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 3.1. En primer lugar, conforme lo establece el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de fecha 05 de junio de 2024, durante la etapa de presentación de ofertas que se llevo a cabo con fecha 03 de junio de 2024, no se recibieron ofertas.

Sobre ello, resulta necesario resaltar que conforme lo establecido en el artículo 29 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, TUO de la Ley), en concordancia con el artículo 65 de su Reglamento; los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) No se recibieron ofertas, o (ii) Cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto a la declaratoria de desierto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento precisa lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

- 3.2. Sobre ello, a fin de determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección se realizaron las siguientes acciones:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional Huampani

Comité de Selección

- Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección
Se procedió con emitir correos a los dos (2) proveedores que participaron durante la indagación de mercado.

Imagen N° 01



Locador04 - Logística <locador04.logistica@huampani.gob.pe>

AS N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria) - Servicio de Alquiler de Caldero para el Centro Vacacional Huampani

Marcos J. Ibarra Chinchay <locador04.logistica@huampani.gob.pe> 06 de junio de 2024, 15:00
Para: CALDERAS PERUANAS Y DERIVADOS SAC <calderasperuanas@gmail.com> TECNOQUIPER E.I.R.L CALDEROS
FILTROS ABLANDADORES TORRES ENFRIAMIENTO <tecnoquiperventas@hotmail.com>

Estimado(s)

Por medio del presente correo reciban un cordial saludo y a su vez, en atención al ACTA DE DESIERTO de fecha 05 de junio de 2024 referente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI", se solicita informar los motivos de la no participación en la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-OEC-1 (Primera Convocatoria) convocada para la contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI".

Al respecto, sírvase a emitir sus comentarios y/u opiniones sobre lo señalado en el párrafo anterior, hasta el día 10 de junio de 2024 a 16:00 horas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Marcos J. Ibarra Chinchay
Cel. 912675272
Unidad de Logística
Centro Vacacional Huampani



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO - CALDEROS.pdf
401K

Al respecto, el proveedor CALDERAS PERUANAS Y DERIVAS SAC, remitió respuesta, señalando existencias de deudas de años fiscales anteriores por parte de la Entidad.

Imagen N° 02



Locador04 - Logística <locador04.logistica@huampani.gob.pe>

AS N° 005-2024-CVH-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CALDERAS PERUANAS Y DERIVADOS SAC <calderasperuanas@gmail.com>
Para: Locador04 - Logística <locador04.logistica@huampani.gob.pe>

10 de junio de 2024, 10:25

Señores:
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Presente.-

Atte: Dpto. de Logística

Estimados Señores:

Nos es grato saludarlos cordialmente y a la vez manifestar que nuestra empresa no presentó nuestra oferta en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-OEC-1 (Primera Convocatoria) convocada para la contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI", por motivos de Deudas Existentes sobre el servicio de alquiler de nuestro caldero correspondiente a varios meses del año fiscal 2023, por lo que preferimos por conducto regular que se deslinde y nos solucionen primero estas Deudas que nos tiene el Centro Vacacional Huampani para empezar un nuevo proceso de alquiler para todo un año.

Esperando comprendan nuestra situación como empresa proveedora y con la mejor disposición para seguir trabajando, quedamos a sus ordenes.
Atte.

CALDERAS PERUANAS
RUC. 20550010900
GERENCIA GENERAL



Sobre el particular, se puede concluir que es una causa probable para la no presentación de ofertas durante la convocatoria del procedimiento de selección.

- **Se solicitó a los proveedores que se inscribieron como participantes en la convocatoria emitir sus opiniones y/o comentarios, a fin de determinar si es la causa probable que no permitió la conclusión del procedimiento de selección**

Se procedió con solicitar a los participantes del procedimiento de selección, opinión y/o comentarios respecto a la no presentación de ofertas.

Imagen N° 03



Locador04 - Logística <locador04.logistica@huampani.gob.pe>

AS N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria) - Servicio de Alquiler de Caldero para el Centro Vacacional Huampani

Marcos J. Ibarra Chichay <locador04.logistica@huampani.gob.pe>

06 de junio de 2024, 15:07

Para: calderasperuanas@gmail.com lauraroainversiones@gmail.com yosimar.mio9326@gmail.com tvteir@gmail.com
alecaprigle@gmail.com

Estimado(s)

Por medio del presente correo reciban un cordial saludo y a su vez, en atención al ACTA DE DESIERTO de fecha 05 de junio de 2024 referente al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI"; se solicita informar los motivos de la no participación en la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-OEC-1 (Primera Convocatoria) convocada para la contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI"

Al respecto, sírvase a emitir sus comentarios y/u opiniones sobre lo señalado en el párrafo anterior, hasta el día 10 de junio de 2024 a 16:00 horas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Marcos J. Ibarra Chinchay
Cel. 912675272
Unidad de Logística
Centro Vacacional Huampani



ACTA DE DECLATORIA DE DESIERTO - CALDEROS.pdf
401K

Al respecto, no se obtuvo respuesta alguna por parte de los participantes. Sobre ello, con la finalidad de ver efectuada la culminación del procedimiento de selección, se deberá contar con mayor participación de los proveedores durante la respectiva indagación de mercado.

- **Se analizó los términos de referencia a fin de determinar si es una causa probable que no permitió la conclusión del procedimiento de selección**

Se procedió con la revisión de los términos de referencia de la contratación a fin de determinar si resulta en una causa probable que no permitió la conclusión del procedimiento de selección.

Sobre lo expuesto, de la revisión integral se puede determinar que durante la etapa de indagación de mercado los proveedores no han declarado tener inconvenientes que los requisitos mínimos del requerimiento. No obstante, para un mayor análisis, se procede con recomendar al área usuaria evaluar la reformulación de los términos de referencia a fin de contar con una mayor pluralidad de postores, en la medida que no se contó con ninguna oferta válida durante la etapa de presentación de ofertas.

- **Se analizó la etapa de admisión, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección**

Al no existir ofertas presentadas durante la etapa de presentación, no se continuó con el presente apartado.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. La declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CVH-CS-1 (Primera Convocatoria) convocada para la contratación del: "SERVICIO DE ALQUILER DE



CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI", se generó por la no presentación de ofertas.

En ese sentido, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2 del presente informe, se establecen las posibles causas que generaron la declaratoria de DESIERTO por lo que se deberá tener en cuenta lo manifestado, ante de proceder con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

V. RECOMENDACIONES

5.1. A fin de efectuar un correcto desarrollo de la siguiente convocatoria, se deberá de solicitar al área usuaria, lo siguiente:

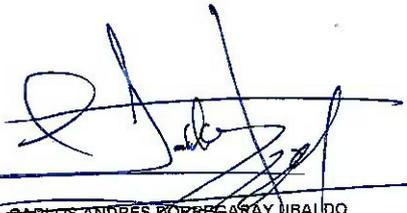
- Informar si persiste la necesidad de la contratación denominada: "SERVICIO DE ALQUILER DE CALDERO PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI".
- Analizar, ajustar o justificar su requerimiento con la debida actualización de los términos de referencia.
- Llevar a cabo en coordinación con el órgano competente la verificación de la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.

Sin otro en particular, es todo por cuanto informo a usted para los fines y demás que estime pertinente.

Atentamente,


 CARMEN ISABEL YALICO CASTAÑEDA
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 M^{TE}. SILVIO PAUL FERNÁNDEZ CÁRDENAS
 SILVESTRE RAMÍREZ FERNÁNDEZ CÁRDENAS
 PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN


 CARLOS ANDRÉS BORREGARAY JBALDO
 SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN